**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2024**

A las quince horas con treinta y siete minutos del 30 de abril de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del pleno del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, para celebrar la **décima cuarta sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-188/2024, promovido por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Poncitlán, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en específico, por lo que se refiere a la posición 7 propietaria.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-287/2024 y acumulados, promovido por diversas personas ciudadanas y la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Magdalena, presentada por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy Buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos; siendo las quince horas con treinta y siete minutos de este martes 30 de abril de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo General, verifique, por favor, si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, el representante **José Antonio de la Torre Bravo**, por el Partido Acción Nacional; **Enrique Velázquez Aguilar,** por el Partido Revolucionario Institucional; por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos Padilla Contreras**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruíz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Declaramos formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Aquí en la presencialidad y en la virtualidad, nadie.

Señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Se aprueba el orden del día por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Consejera presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

No sé si ¿alguien desee hacer uso de la voz, al respecto?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba la dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Se aprueba por unanimidad la dispensa, presidenta, y aprovecho para dar cuenta y la bienvenida a la consejera **Zoad Jeanine García González**.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-188/2024, promovido por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Poncitlán, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en específico, por lo que se refiere a la posición 7 propietaria.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el expediente JDC-188/2024, se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planilla presentada por el Partido del Trabajo para el municipio de Poncitlán, Jalisco, en específico, por lo que se refiere a la posición 7 propietaria, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII y XV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones del Partido del Trabajo en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad, en todas sus vertientes.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que para el caso de que el Partido del Trabajo no cumpla con las disposiciones de paridad de género y las relativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, se analice y, en su caso, se instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cuando así corresponda.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Quinto. Se exhorta al Partido del Trabajo, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar de todo lo actuado en el cumplimiento de la sentencia relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondiente al expediente JDC-188/2024, anexando las constancias certificadas correspondientes.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual quisiera yo adelantarme con una propuesta de adición para incluir un antecedente, tal como lo hemos hecho en los anteriores casos en que hemos tenido, digamos, la suspensión por así decirlo, de la aprobación de una posición dentro de una planilla e insisto que se incluya un antecedente que diga que en la decimotercera sesión extraordinaria urgente se aprobó la planilla de Poncitlán, con excepción de la posición 7 propietaria, toda vez que tenía un requerimiento pendiente.

Esa sería la propuesta de adición para este proyecto de acuerdo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra en primera ronda, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias por la presentación. Buenas tardes a todas y todos.

Perdóneme presidenta, pero escuché levemente poquito, la adición que usted sugiere, que tiene que ver con el punto de acuerdo, ¿o me equivoco?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No, es un antecedente para incluir que, en la sesión previa, extraordinaria urgente, justamente aprobamos la planilla de Poncitlán, por lo que hace a este Partido del Trabajo, pero solamente quedó pendiente esta posición propietaria 7.

Solamente es para referir ese antecedente.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: ¿Me permite?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Por favor, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias.

Si, me parece perfecto ese antecedente, pero también me parece idóneo explicar la situación sucedida en un parrafito de un considerando para que el proyecto encuentre sentido, es decir, explicar que ya habíamos aprobado en su mayoría la planilla, pero que la reservamos para un segundo momento en esta oportunidad la aprobación de la posición que se encuentra prevista en el punto de acuerdo tal.

Y, en el punto de acuerdo, se maneja de manera general la aprobación de la planilla, me parece que tendría que decir, pues la posición 7 propietaria, específicamente, para no caer en incongruencias y que encuentre sentido el proyecto pasado, perdón, el acuerdo pasado junto con este.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchas gracias a usted.

Yo estoy totalmente de acuerdo con esos planteamientos, también.

No sé si ¿alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Aquí en la presencialidad, allá en la virtualidad.

¿En segunda ronda?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo con la tres adiciones e inclusiones que se proponen:

* Uno es un antecedente para señalar que en la decimotercera sesión extraordinaria urgente se aprobó la planilla de Poncitlán, con excepción de la posición 7 propietaria, toda vez que tenía un requerimiento pendiente;
* También razonar esta cuestión en un considerando o como parte de un considerando, donde sea pertinente, para decir que en atención a esa circunstancia es que en este proyecto de acuerdo se propone aprobar la planilla en cuestión; y
* También, hacer el ajuste en el punto de acuerdo respectivo para no señalar que se está aprobando la planilla completa, sino solamente la posición propietaria 7.

Proceda, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la presidenta y propuestas por ella misma y por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quien estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-287/2024 y acumulados, promovido por diversas personas ciudadanas y la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Magdalena, presentada por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024”.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el Juicio Ciudadano JDC-287/2024 y acumulados, se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena integrante de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para el municipio de Magdalena, Jalisco, con excepción de la posición 5 suplente, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII y XV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad, en todas sus vertientes.

Tercero. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente JDC-287/2024 y acumulados.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Sexto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Voy a hacer una propuesta, también, de adición, muy en el sentido del proyecto pasado, nada más que en este caso procede desde el título, creo que hay que modificar el título, ya que la planilla fue aprobada en la decimosegunda sesión extraordinaria urgente de este Consejo General, salvo la posición 5 suplente, por lo que, el acuerdo atiende exclusivamente a esta posición y creo que hay que señalarlo puntualmente desde el título.

También, faltaría poner, igual, un antecedente en donde se refiera que en aquella sesión se aprobó la planilla de Magdalena por lo que hace a esta coalición, salvo la posición 5 suplente, toda vez que tenía pendiente un requerimiento.

Y, finalmente, también modificar el punto resolutivo primero por las mismas razones, porque señala que se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes, presentadas por el partido político Morena integrante de la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para el municipio de Magdalena, cuando en realidad lo que estamos aprobando es una sola posición y creo que conviene señalarlo con puntualidad también ahí.

Ahora sí, veo aquí al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, que ha solicitado el uso de la voz y de inmediato voy con usted señor representante, Jorge Mendoza, adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Bueno, me gustaría poner a consideración de este Consejo General, eliminar el resolutivo segundo de este proyecto de acuerdo, en el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que analice y, en su caso, inicie el procedimiento respectivo para el caso de las omisiones de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad en todos sus vertientes.

Bueno, por lo que tiene que ver con el registro o con lo que señala, mejor dicho, este punto de acuerdo vale recordar que estamos en un cumplimiento de sentencia, es decir, el Instituto debe sujetarse únicamente a cumplir con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que en sus efectos o en los efectos de su sentencia, vincula al Consejo General del Instituto al cumplimiento de la ejecutoria:

1. Recibir la documentación antes precisada, ya sea de manera presencial en sus instalaciones o a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas;
2. Que revise que se cumplan los requisitos de elegibilidad y los que prevé el artículo 241 del Código Electoral;
3. Atender lo previsto en el artículo 244, esto es, verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en el código y, en su caso, de advertir omisiones de las precisadas en el punto 2 del citado numeral;
4. En caso de ser procedente, en un término de doce horas otorgue el registro de las candidaturas correspondientes.

Es decir, el Tribunal en su sentencia en ningún momento ordena iniciar un procedimiento sancionador contra los partidos políticos, lo cual, a consideración de esta representación, pues si constituye un exceso en el cumplimiento de la sentencia, porque estamos yendo más allá de lo resuelto por el propio Tribunal.

En ese sentido, me parece que es muy claro que al no ser materia y al no ser parte de la resolución del Tribunal Electoral, pues este Instituto, por lo menos en este acuerdo, no podría iniciar u ordenar analizar el inicio de un procedimiento sancionador contra los partidos integrantes de la coalición.

Aun, cuando así lo fuera, también vale precisar que las sentencias señalan como responsables a partidos en específico que, conforme al convenio de coalición, eran los que tenían la responsabilidad y son los que asumieron la responsabilidad por el registro de estas candidaturas.

En ese sentido, dejar en términos amplios para los partidos de la coalición el procedimiento sancionador, también va, digamos, fuera de la lógica que tienen las sentencias en las que señala a ciertos partidos en específico como responsables de la omisión de registrar las candidaturas, es decir, al partido que estamos representando ni siquiera lo menciona en la sentencia; sin embargo, el acuerdo del Consejo si abre la posibilidad para que se le inicie un procedimiento sancionador.

Entonces, la solicitud sería en ese sentido, en eliminar el punto dos de acuerdo, toda vez que no está en la sentencia, estamos en el cumplimiento de una sentencia y el Instituto se está excediendo en esos términos, y si considera que es correcto este punto de acuerdo, pues si, tomar solamente aquellos partidos que resultaron responsables por las omisiones que en la sentencia se señalan.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos, gracias a usted.

Antes de ceder el uso de la voz al señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza, quiero nada más corregir que, hace rato que hice mis observaciones, las planteé en el sentido de que estamos procediendo con la aprobación de la posición número 5 suplente, y no, justamente lo que estamos haciendo es rechazándola, pero mi intención era más bien señalar que hay que particularizar esa cuestión en el acuerdo, tanto en un precedente como en un considerando y al final en la adecuación del punto de acuerdo o del punto resolutivo primero.

Señor representante Jorge Mendoza, tiene usted el uso de la voz. Adelante, Morena.

**Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruíz:** Consejera presidenta, muchas gracias, consejeras, consejeros.

En este proyecto que está a discusión, se plantea el no registro de la posición suplente número 5 de la planilla de Magdalena, con el argumento de que no se presentó el acta de nacimiento de la persona de que se trata.

Esto no es así, porque oportunamente el partido político Morena a través del folio 15020 virtual, que se presentó en la Oficialía de Partes, oportunamente presentó el acta de nacimiento, dice, en alcance se presenta en cumplimiento al oficio 05501/2024 y se adjunta acta de nacimiento.

En el considerando XV del punto de acuerdo, en el segundo párrafo, se dice que no se atendió el oficio con número 5501/2024, bueno, dice 2042, pero es 2024. Lo cierto es que sí se cumplió con ese requerimiento, según este folio al que hago mención, virtual 15020 suscrito por el representante Víctor Antonio Ibarra Flores, de tal suerte que, Morena solicita que se modifique el no registro por el sí registro de la persona de que se trata.

Es cuanto, en primera ronda.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante Jorge Mendoza del partido político Morena, por su planteamiento.

Cederé ahora el uso de la palabra a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias.

Era nada más una precisión de forma, para sugerir se elimine el párrafo tercero de la página 32, que me parece también que es una pequeña inconsistencia que se ha quedado de los otros proyectos de acuerdo, que es el relativo a algo que dice del municipio de Jocotepec y pues no, esa parte me parece que no va ahí.

Es cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cedo ahora el uso de la palabra a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bien, en concordancia con lo que usted ya propuso y con independencia de que nos aclare la afirmación del representante del partido Morena, yo justo estaba por proponer que en el antecedente 35 se añada al antecedente la información relativa a la hora en que se requirió a la coalición y el plazo que se le otorgó para el cumplimiento.

Esto es relevante, porque, en este caso, se le dieron algunas horas a la coalición para cumplir, por lo que debe de detallarse para efecto de llegar a esa conclusión, de que no lo cumplió en tiempo.

Después, en concordancia con esto, sugiero que se agregue un antecedente que indique que la coalición no cumplió con el requerimiento hecho por este Instituto, ya que no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

Aunado a eso, en el considerando XV, la información que se debe añadir y precisar en los antecedentes 35 y 36, si es que se acompaña esta propuesta, también debe referirse, porque es precisamente en este considerando donde deban de presentar los fundamentos, razones y justificaciones de la decisión que estamos por tomar en este acuerdo, es decir, a partir de que se señale la hora que se otorgó y en qué momento cumplió el partido, pues acá en el considerando, razonar que, por ende, no lo hizo en el tiempo establecido.

Por otra parte, propongo que se eliminen del acuerdo los considerandos XVI, XVII y XVIII, dado que en el presente proyecto no se está aprobando ninguna candidatura, por lo que no tiene sentido exponer la obligación de difundir la plataforma electoral, su registro en el sistema de “Candidatas, Candidatos, Conóceles”, como lo relativo a las obligaciones en materia de propaganda electoral.

Por otro lado, en el punto de acuerdo primero, se habla de la aprobación del registro de candidaturas, ¡ah!, me parece que ese ya lo señaló, presidenta, de hacer la especificación de que sea solo la posición 5 suplente, lo mismo, pues en el título.

Y, en el Anexo III, la propuesta específica, más bien es eliminarlo u omitirlo, en este caso, dado que esta planilla fue aprobada el 27 de abril, excepto esta posición y al no estarse aprobando en este momento, pues no tiene sentido confundir a las personas con una información que no se desprende de la decisión que estamos tomando en este momento.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Atiendo de inmediato el planteamiento que ha sostenido el señor representante Jorge Mendoza del partido político Morena.

Decirles que, el requerimiento fue realizado el día 27 de abril a las cinco de la tarde con cincuenta y un minutos, fue un requerimiento que otorgó veinticuatro horas para ser contestado, al igual que se han hecho en el resto de los casos similares a este; de manera que el plazo para atenderlo concluyó el día de ayer a las cinco de la tarde con cincuenta y un minutos.

Los folios que refiere el señor representante Jorge Mendoza ingresaron a este Instituto por la oficialía virtual, después de la diez de la noche, pero además ingresaron vacíos, es decir, no traían el documento adjunto con el cumplimiento respectivo.

Fue hasta el día de hoy, a las once de la mañana con treinta minutos que recibimos una tercera comunicación, en este caso por la vía de la oficialía física, en donde nos entregan, ahora sí, un acta de nacimiento correspondiente a la persona en cuestión, pero a todas luces fuera del plazo requerido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

El señor Jorge Mendoza, representante del partido político Morena, tiene la palabra. Adelante.

**Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruíz:** Gracias, consejera presidenta, consejeras, consejeros, compañeros representantes de partidos.

Escuché con atención lo que expuso la consejera presidenta, en torno al tema que estoy yo planteando.

Me parece que hay un tema que habría que resolver el día de ahora, que es el siguiente.

El tema del fundamento normativo, por el cual se rechaza el acta, que escuché se presentó ahora físicamente.

Todos sabemos que la autoridad no puede hacer nada, si no tiene un fundamento, entonces, yo no encuentro, en el punto de acuerdo, el fundamento normativo por el cual sancionan a mi representado con no registrar la persona de la posición suplente que nos ocupa, quisiera yo escuchar cuál es el fundamento y, en su caso, la debida motivación.

Es cuanto, en segunda ronda. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante Jorge Mendoza, muchas gracias a usted.

Con todo gusto le aclaro el fundamento legal.

Como usted sabe, en este momento estamos acatando una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en dicha sentencia el Tribunal estableció que el requerimiento que formularía, en su caso, la autoridad electoral, tendría una duración de veinticuatro horas, es por ello, que se realizó un requerimiento con esa duración, y es por ello que, en este caso, este requerimiento, este plazo no se cumplió, y es por ello, valgan todas las redundancias, que no procede la aprobación del registro de esta persona.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En segunda ronda, el señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, tiene la palabra.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Gracias, presidenta.

En relación con mi primer planteamiento, que no hubo pronunciamiento alguno de parte de este Consejo General, pues me gustaría en el mismo sentido que lo hace el representante de Morena, preguntar cuál es el fundamento para proponer se inicie un procedimiento, en el caso de las omisiones de la coalición, en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente, toda vez que no lo ordena la sentencia, ni siquiera es una conducta tipificada en el Código Electoral y que, además, están haciéndola extensiva a partidos políticos fuera de la litis.

Entonces, sería la misma pregunta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias usted, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos.

Yo coincido con su punto de vista. Me parece que no procede, en este caso, el punto de acuerdo segundo, porque, efectivamente, no lo disponen expresamente nuestros lineamientos, salvo para el caso de la paridad, y es cierto que tampoco es uno de los efectos de la propia sentencia, de manera que, si mis colegas consejeras y consejeros están de acuerdo con este planteamiento, podríamos votarlo en esos términos.

Voy a ceder ahora el uso de la palabra al señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, adelante.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández:** Muchas gracias, consejera presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

A ver, me iba a reservar la intervención, pero creo que si es importante puntualizar algunas cuestiones antes de tomar la decisión.

En primer punto, existe un convenio de coalición. Conforme al convenio de coalición, diferentes partidos políticos ocurren a postular una candidatura, el Tribunal reconoce omisiones a la coalición en cuanto al cumplimiento de su deber de venir y registrar esas candidaturas y es tajante que debido a la omisión hay que darle tratamiento al trámite que debidamente hizo el ciudadano y venirlo a registrar.

Derivado de eso, hay una omisión reconocida en la sentencia y hay precedente del proceso electoral pasado que, ante estas omisiones, procedía la instauración de un procedimiento sancionador, como en su momento Movimiento Ciudadano ha venido y acatará los que en su momento dispongan y como ha sido respetuoso de esta autoridad; entonces, yo considero que la instauración de un procedimiento sancionador es procedente, porque hay una omisión y ante esa omisión requiere una investigación y, en su caso, una sanción.

Siguiente, a ver, en sesiones pasadas estuvimos aquí debatiendo el registro de una candidatura en el que esta representación argumentaba que conforme al convenio de coalición era postulada por un partido político, y no, salieron toda la coalición a decir que esa candidatura la registraba toda la coalición, y ahora, lo que el representante de Hagamos viene a decir es, ¡ah!, si hoy hay una sanción, pues no, aquí no somos coalición, aquí nomás sancionen al que conforme al convenio de coalición le tocaba venir a postular.

Entonces, creo que, ante el criterio análogo, tendría que instaurarse un procedimiento sancionador, sí, a toda la coalición y sí ante la omisión de haber venido y registrar una candidatura en tiempo y forma, como en la candidatura ocurrió y lo hizo ante el partido político.

Creo yo que, el fundamento está en el Código y la Constitución, este Pleno tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de la Constitución, Código y demás ordenamientos, había lineamientos, marcaban tiempos y ahora simplemente dicen no, hay una omisión, no pasa nada y registremos en tiempo y hemos venido registrando candidaturas.

Creo que, si hay que asumir una responsabilidad, como en su momento corresponderá a Movimiento Ciudadano, en la que, en su caso, llegue a proceder; y creo que en este momento y por todos los demás que ha habido, debe de instaurarse el procedimiento sancionador, hay una omisión de los partidos políticos.

No se vale que vengan los partidos políticos y le carguen a esta autoridad una responsabilidad de no haber registrado candidaturas, cuando ni siquiera las trajeron, o sea, la omisión está reconocida en las sentencias y fueron las omisiones de la coalición y de los partidos políticos, debe de instaurarse un procedimiento y, en su caso, imponerse las sanciones que correspondan.

No se vale venir a decir que esas candidaturas no fueron registradas, porque el Instituto no las registró, no, pues primero tráiganlas.

Entonces, así como estamos viniendo a decir, que para unas venimos y registramos todos, pues si hay una sanción, también debe ser para la coalición y todos sus integrantes, así como semanas atrás vinieron y dijeron que ellos postulaban una sola candidatura en común.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

¿No?, ¿nadie? para posicionarse respecto de este planteamiento, antes de pasar a la tercera ronda. Nadie.

El señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza tiene la palabra en tercera ronda. Representante.

**Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruíz:** Gracias, consejera presidenta.

Escuché lo que usted mencionó, consejera presidenta, que el fundamento es la sentencia del Tribunal Electoral de Jalisco, que les concedió un plazo de veinticuatro horas para este efecto; pero resulta que, en la propia sentencia, corríjanme si estoy equivocado, en la propia sentencia no hay fundamento para ese plazo.

Es un tema de discrecionalidad de la autoridad judicial, en este caso, en materia electoral, lo cierto es que ese plazo no tiene fundamento, la sentencia es un mandato de autoridad, pero en este tema no tiene fundamento.

Luego, si no tiene fundamento, este Instituto que debe acatar esa sentencia, en uso de las atribuciones que tiene y de las obligaciones que tiene como autoridad, de fundar y motivar sus determinaciones, no encuentro por qué razón, si existe el acta de nacimiento presentada, como ya se reconoció expresamente, y si no hay fundamento, porque la sentencia no tiene fundamento para este plazo; lo correcto es que este Instituto cambie el sentido de este punto de acuerdo, en el sentido de sí registrar a la persona de la posición 5 que estamos comentando de la planilla de Tlaquepaque.

Ahora, para concluir, solamente díganme, porque es tercera ronda; díganme cuál es el fundamento, porque la sentencia es un mandato de autoridad que no tiene fundamento en ese plazo y ustedes como autoridad colegiada están obligados a fundar y motivar, así que yo pido que, en el punto de acuerdo que se está debatiendo, se fundamente ese plazo y que no me digan que el fundamento es la sentencia, porque la sentencia no es un fundamento propiamente, el fundamento es una norma, una norma aplicable al caso concreto y en el caso concreto no hay ese plazo.

Es cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, señor representante Jorge Mendoza del partido político Morena.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ya en tercera ronda.

¿Nadie, colegas?, en torno al planteamiento que está formulando el señor representante, Diego Hernández.

¿No?, ¿nadie desea hacer uso de la voz?

¿No?, ¿Nadie?

Bien, daré respuesta al planteamiento que ha planteado el señor representante del partido político Morena.

Yo le puedo decir que una sentencia del Tribunal Electoral es para esta autoridad administrativa una orden judicial, que estamos obligadas y obligados a cumplir, para nosotras y nosotros ese es un fundamento suficiente para proceder en los términos que lo estamos haciendo, bueno, al menos, desde mi perspectiva, me parece que mis colegas coinciden con ello; y bueno, pues me parece que de ninguna manera nos corresponde y estamos facultados, desde esta autoridad administrativa, en calificar o valorar si la sentencia del Tribunal tiene o no sustento jurídico, esta es un autoridad judicial que nos ordena este asunto en específico y lo estamos cumpliendo de manera puntual.

No sé si ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** ¿Le puedo hacer una pregunta nada más, presidenta?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Por favor, adelante, señor representante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** En relación con el planteamiento que hizo anteriormente, respecto de la propuesta que de esta representación hicimos, ¿la votación se recogería en el sentido de retirar el punto de acuerdo segundo?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No me parece, porque no he escuchado a mis colegas en lo absoluto, no sé qué opinen al respecto, entonces, no tendría como yo variar esta redacción, este punto de acuerdo.

En todo caso, lo que yo sugeriría, para apegarnos al fundamento legal correspondiente, es que este procedimiento ordinario sancionador se realizaría, en todo caso, con base en las posibles violaciones al Código Electoral, que ahí si hay obligaciones de registro puntuales, sin un señalamiento expreso.

Es lo que se me ocurre que puede ser algo más apegado a la norma, y no sé si todas y todos estarían de acuerdo en que lo planteé en esos términos.

Señor representante, adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Ahora sí, para tercera ronda. Muchas gracias, presidenta.

No sé, si no es suficientemente claro el planteamiento que realizamos.

Repetir para las consejeras y consejeros, que no sé si acompañen la propuesta que hicimos desde esta representación o no, pero insistir, inclusive para el representante de Movimiento Ciudadano, que se trata de un cumplimiento a una sentencia, es decir, el Procedimiento Sancionador Ordinario que se está planteando en este punto de acuerdo, no forma parte de esta sentencia; y si bien, existieron precedentes en el proceso electoral 2021, estos si derivaron de las sentencias que el propio Tribunal Electoral emitió.

En ese sentido, me parece que es claro que apegarnos a lo que resolvió el Tribunal, es el acto, pues más legal que puede tomar este Consejo General, a fin de no excederse en el cumplimiento de una sentencia, que es lo que nos tiene discutiendo este punto de acuerdo, el cumplimiento de una sentencia que solamente tiene que versar sobre lo resuelto por el Tribunal Electoral.

Sería cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

Si, para posicionarme respecto de la petición del partido político que representa Diego.

Yo quisiera decir que si, efectivamente, me parece que, si estamos, él tiene la razón, desde este punto de vista, desde el punto de vista de que estamos frente a un acatamiento estrictamente en este momento y que, además, estábamos nada más debatiendo, respecto del no registro de la posición número 7 y que, en su caso, ya lo previmos en acuerdos anteriores respecto al cumplimiento o no de la paridad o del incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

Entonces, me parece que en este momento, volver a acentuarlo o señalarlo en un punto de acuerdo, pues es una cuestión que, uno, si, efectivamente, escapa tajantemente de un cumplimiento o del cumplimiento que nos está ordenando específicamente el Tribunal Electoral y, por la otra parte, si me parece que ya lo hemos previsto en acuerdos anteriores respecto del mismo tema, quizás no de este incumplimiento en específico, pero sí de incumplimiento de manera genérica, como lo fue para todos los partidos políticos o coaliciones que, en su caso, en su momento, en su oportunidad se advirtió el incumplimiento a cualquiera de los requisitos ya mencionados.

Entonces, me parece que, si pudiéramos eliminarlo en este momento, de este proyecto de acuerdo.

Es mi postura y hasta aquí. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez tiene la palabra. Consejero, adelante.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Solamente para posicionarme respecto del punto que se ha señalado y que lo pone a la mesa la representación del partido político Hagamos.

Yo coincido con los argumentos que ha señalado la consejera Silvia y, bueno, para no repetir la participación de la propia consejera, pues solamente señalar que coincido.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, añadiendo a lo que usted ya atinadamente respondió a la representación de Morena, precisamente en función de eso es que fue mi intervención al principio, con exponer la necesidad de fundar y motivar la decisión, con base en esa información que, desde mi punto de vista, hace falta en el propio proyecto de acuerdo.

Y pronunciarme respecto de omitir lo relacionado con el punto segundo que ya se expuso, lo comparto, y hasta ahí mi participación. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, no veo a nadie que desea hacer uso de la voz.

Me parece que hay una mayoría que se inclina por eliminar el punto de acuerdo segundo, por favor, confírmenme si es así, para entonces, si les parece adecuado, someterlo a votación, eliminando ese punto de acuerdo segundo.

¿Están todas y todos de acuerdo?

Muy bien, señor secretario, le voy a solicitar, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo con las siguientes consideraciones:

* Modificar el título para que, toda vez que la planilla ya fue aprobada en la decimosegunda sesión extraordinaria urgente, con excepción de la posición 5 suplente, por lo que el acuerdo atiende exclusivamente a esa posición, se podría poner al final del título en específico, por lo que refiere a la posición suplente 5;
* También, incluir un antecedente en que se señale justo que en la decimosegunda sesión extraordinaria urgente se aprobó la planilla de Magdalena, con excepción de la posición 5 suplente, toda vez que tenía un requerimiento;
* Modificar, además, el punto resolutivo primero, ya que señala que se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes por el partido político Morena, integrante de la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, por el municipio de Magdalena, con excepción de la posición 5 suplente, sin embargo, como sabemos, dichas candidaturas ya fueron aprobadas, por ello, ese resolutivo tendría que atender únicamente a la posición que fue excluida y que ahora se está resolviendo.
* De igual manera, eliminar el resolutivo segundo de este proyecto de acuerdo;
* Eliminar el párrafo tercero de la página 22, que se nos ha colado por ahí, hace referencia al municipio de Jocotepec y no corresponde a este proyecto de acuerdo;
* También, añadir en el antecedente 35 la hora precisa en que se realizó el requerimiento al partido político Morena, así como el plazo otorgado para el cumplimiento;
* Un antecedente adicional que señale que, en atención al antecedente previo, no se cumplió el requerimiento en tiempo y forma;
* Añadir, también, un considerando XV para referirnos, justo a los antecedentes 35 y 36 que hablan de este proceso de requerimiento y cumplimiento que acabo de señalar; y
* Eliminar los considerandos XVI, XVII y XVIII, en virtud de que lo que estamos haciendo aquí es rechazar una candidatura y no tiene mayor sentido, como lo señaló la consejera Zoad Jeanine García González, desplegar las obligaciones a las que está sujeta una candidatura.

Señor secretario, por favor, proceda en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la presidenta y propuestas por ella misma y por la consejera Zoad Jeanine García González y la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar, listados en el orden del día de la sesión de este día martes 30 de abril; siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, insisto, de este martes 30 de abril de 2024, la damos por concluida.

Tengan todas y todos, muy buenas tardes, una excelente tarde, un excelente día y nos vemos pronto, prontísimo. Gracias.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=AWfQ5Vx9CTA&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=26>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **30** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima cuarta sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **30 de abril de 2024** y aprobada en la **octava sesión ordinaria** celebrada el **28 de agosto de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**